Instituto de Movilidad de Pereira

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto único reglamentario No 1082 de mayo 26 de 2015.

CERTIFICA

Que, una vez revisadas y valoradas la oferta de servicios, la hoja de vida, las certificaciones aportadas y los antecedentes disciplinarios y fiscales radicados ante la entidad, se determinó que el señor **JOSÉ NICOLÁS ESPEJO CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.027.280.296**, cuenta con la idoneidad necesaria para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, EN LO RELACIONADO CON PQRSDYF, COMUNICACIONES Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS"**, de acuerdo con la formación que se relacionan a continuación:

CAPACIDAD	CUMPLE	
	SI	NO
Hoja de vida en formato único	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes judiciales	X	
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA		
La propuesta planteada por la contratista desarrolla los objetivos trazados por la entidad.	X	
IDONEIDAD		
Presenta certificado que cumple con lo estipulado en los estudios previos.	X	
EXPERIENCIA		
Presenta certificación que cumple con lo solicitado en los estudios previos.	X	

La presente certificación se expide en Pereira, a los Veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.

Mauricio Vega López

MAURICIO ALBERTO VEGA LÓPEZ
Director General